

## **Taller sobre "Comercio y Medio Ambiente: Capacidad Ambiental e Institucional de la Región Andina frente a la liberalización Comercial" 27 de Abril de 2006**

Palabras de Apertura del Viceministro de Comercio Exterior, Eduardo Muñoz Gómez

Permítanme en primer lugar expresar mis agradecimientos al Departamento de Desarrollo Sostenible de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Colombiano de Derecho Ambiental, por la elaboración de del documento "Evaluación de impacto ambiental y capacidad institucional de la región andina frente a la Liberalización comercial: el caso de Colombia" que hoy se presenta al público. , así como a la colaboración brindada por la EPA y USAID para la realización de este taller.

Hoy quiero compartir con ustedes tres puntos principales que son el resultado de las negociaciones que, durante casi dos años, adelantamos en materia ambiental.

Mi primer punto resulta de una revisión a las conclusiones de este documento que hoy se presenta. La primera conclusión que se encuentra consiste en que el principal reto derivado del TLC es la necesidad de implementar un sistema que garantice el cumplimiento y seguimiento a las normas ambientales.

Plantea el documento "El país cuenta con un blindaje normativo para hacer frente a la suscripción de tratados de libre comercio sin que pueda indicarse que su firma conllevaría una desprotección del mismo. ... el problema principal es su implementación y por ende su exigencia. Mientras las normas no se cumplan es difícil que los problemas ambientales desaparezcan"

No puedo estar más de acuerdo con lo expuesto. Durante la negociación del Capítulo Ambiental del TLC, voces de distintos sectores argumentaban que el TLC abriría las puertas para que empresas de otros países a futuro depreden nuestros recursos naturales, y que dejara sin protección al medio ambiente.

Por el contrario, el compromiso derivado del TLC es que se fortalecerá la aplicación y cumplimiento de las leyes ambientales. Quiero hacer énfasis en este punto. El compromiso es igual para todos, tanto para los países andinos como para Estados Unidos: hacer cumplir las leyes ambientales. Pero el cumplimiento de las leyes ambientales está directamente asociado a la existencia de capacidad, tanto institucional como empresarial, para implementar dichas leyes.

Y este es el segundo punto que quiero compartirles: En paralelo a la negociación del Capítulo Ambiental, se negoció un Acuerdo de Cooperación Ambiental, con el propósito de contar con una herramienta que contribuyera a la adecuada implementación del Capítulo, así como al desarrollo de varias áreas identificadas por los países andinos como de alto interés en materia de cooperación.

Dichas áreas van desde el fortalecimiento de la capacidad de cumplimiento de los compromisos derivados del TLC, hasta la consecución de apoyo y recursos frescos que

permitan afianzar el desarrollo de programas nacionales de protección a la biodiversidad, la promoción de bienes y servicios ambientales y el desarrollo de programas voluntarios de gestión ambiental empresarial.

Mi tercer punto hace referencia a lo que posiblemente constituya el mayor logro obtenido en la negociación del Capítulo Ambiental. Por primera vez, en un Tratado de libre Comercio suscrito por los Estados Unidos se incluye el tema de biodiversidad, considerado fundamental para los países andinos, dada su condición de mega diversos.

La propuesta aprobada contiene un reconocimiento de las partes acerca de la importancia de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como del compromiso de cada una de promover y fomentar su conservación en todos los niveles.

También incluye un reconocimiento a la importancia de respetar y se preservar los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas y locales, teniendo en cuenta la importancia que dichos conocimientos tienen para la conservación de la Biodiversidad.

Igualmente, se consideró conveniente dejar de manera expresa un reconocimiento a la soberanía de las Partes sobre sus recursos naturales y sobre su uso y aprovechamiento, dada la preocupación expresada por varios sectores de la sociedad civil colombiana, en cuanto a que la negociación del Capítulo Ambiental pudiera traer consigo la pérdida de soberanía sobre las selvas, bosques y ríos. Como se aprecia, estos temores fueron debidamente atendidos.

Termino con estos comentarios: El TLC, en materia ambiental, no pretende resolver problemas de cumplimiento, o aliviar presiones existentes hoy en día sobre nuestros recursos naturales. Pero si nos genera un gran compromiso: afianzar y fortalecer ese rico cuerpo de normas encaminadas a la protección del medio ambiente. Encontrar formas para asegurar su cumplimiento. Explorar vías para que la legislación responda a esos desafíos y sea mejorada y modernizada en el tiempo. Y también nos proporciona medios que faciliten esa enorme tarea.

Muchas gracias.